



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 17 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 158-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, la Solicitud S/N de fecha 14/06/2023 de los bachilleres Falcon Salvador Jhordan Miguel, Silva Rojas Carlos Augusto y Tineo Inga Piero Franccescoli, donde levantan las observaciones señaladas a su Tesis Titulada: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", sustentación realizada el 26/05/2023 a las 15:00 p.m. en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, según obra en el Libro N° 01, Folio N° 31, Acta N° 16.

Visto, el DICTAMEN COLEGIADO DEL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 002-2023-MHM-RAI-CNB-JST-FCA-UNAC de fecha 03 de julio del 2023, recibido el 11/07/2023, mediante el cual el Jurado de Sustentación remite Dictamen Favorable de la Tesis titulada: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", presentado por los bachilleres Falcon Salvador Jhordan Miguel, Silva Rojas Carlos Augusto y Tineo Inga Piero Franccescoli.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Capítulo XI, GRADOS Y TÍTULOS, Artículo 82° numeral 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades. (Modificado por resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2017-AU de 28dic17);

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Artículo 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, asimismo el Artículo 83° del precitado Reglamento, señala que caso de que el autor sea desaprobado en el acto de la sustentación de tesis, se hace constar en el acta correspondiente. El autor solicita nueva fecha de sustentación en un plazo máximo después de tres (03) meses de la fecha de su desaprobación, siempre que no se trate de un dolo por plagio en su tesis. En caso de salir desaprobados por segunda vez o no solicitar nueva fecha de sustentación, como máximo hasta dentro de dos (02) meses, después de la primera sustentación, el expediente se considera en abandono y es devuelto al autor. En este caso, se debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución de Decano N° 265-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 14 de diciembre del 2022, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", conformado por:

Presidente: Dra. Maria Celina Huaman Mejia.

Secretario: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Vocal: Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto.

Suplente: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Asesor: Dr. Luis Alberto De la Torre Collao.

Que, mediante Resolución de Decano N° 009-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 12 de enero del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", presentado por los bachilleres Falcon Salvador Jhordan Miguel, Silva Rojas Carlos Augusto y Tineo Inga Piero



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Francescoli, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Decano N° 076-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 29 de marzo del 2023, se resuelve designar al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", conformado por:

Presidente: Dra. María Celina Huaman Mejía.

Secretario: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Vocal: Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto.

Suplente: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Asesor: Dr. Luis Alberto De la Torre Collao.

Que, conforme a la Resolución de Decano N° 113-2023-D-FCA-UNAC, de fecha 12 de mayo del 2023, se resuelve declarar expeditos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", presentado por los bachilleres Falcon Salvador Jhordan Miguel, Silva Rojas Carlos Augusto y Tineo Inga Piero Francescoli, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis, así como establecer, que la sustentación se llevará a cabo el día viernes 26 de mayo del 2023 a las 15:00 horas, de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Acta N° 16 de Sustentación de Tesis Sin Ciclo de Tesis, de fecha 26 de mayo del 2023, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de la Tesis Titulada: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", presentado por los bachilleres Falcon Salvador Jhordan Miguel, Silva Rojas Carlos Augusto y Tineo Inga Piero Francescoli, quienes desaprobaron la sustentación de Tesis;

Que, con Carta N° 108-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 15 de junio del 2023, el Despacho Decanal remite la Solicitud S/N de fecha 14/06/2023, de los bachilleres Falcon Salvador Jhordan Miguel, Silva Rojas Carlos Augusto y Tineo Inga Piero Francescoli al Jurado de Sustentación para que sirvan alcanzar o remitir su decisión asumida para señalar una nueva fecha y hora de sustentación;

Que, mediante Proveído N° 842-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 11 de julio del 2023, recibido el 12/07/2023, el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Dictamen Colegiado del Jurado de Sustentación de Tesis N° 002-2023-2023-MHM-RAI-CNB-JST-FCA-UNAC de fecha 03/07/2023, recibido el 11/07/2023 al Secretario Académico, Dr. Madison Huaraca Godoy;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR expeditos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A. LIMA CENTRO 2021", presentado por los bachilleres **FALCON SALVADOR JHORDAN MIGUEL, SILVA ROJAS CARLOS AUGUSTO Y TINEO INGA PIERO FRANCCECOLI**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis, conforme al Art. 83 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30/06/2021 y otras normatividades.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la sustentación se llevará a cabo el día jueves 24 de agosto del 2023 a las 11:30 a.m. de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- PRECISAR, que los responsables de la Tesis deberán someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30/06/2021 y otras normatividades.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO